



MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

D^a. Elena Tomás Bona, portavoz del Grupo Municipal de Zaragoza en Común viene a formular para su aprobación la siguiente Moción en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parque de Atracciones de Zaragoza es, sin duda, uno de los principales atractivos turísticos de la ciudad. Desde numerosos municipios de Aragón, así como desde comunidades autónomas limítrofes, es habitual la llegada de visitantes a este complejo de ocio municipal, cuya explotación ha estado en manos de la familia Morte desde 1974 mediante una concesión de 48 años.

Han sido más de cinco décadas en las que este espacio público, gestionado por una empresa privada, ha funcionado de manera continuada. Sin embargo, el control municipal sobre dicha gestión ha sido, en el mejor de los casos, claramente insuficiente. Así lo acreditan diversos informes municipales, como el emitido por la Oficina de Estudios, Asesoramiento Económico y Diseño de los Servicios Públicos, en el que se señala:

"...es cierto que durante más de cuarenta años ha existido una dejación evidente de control e inspección por parte del Ayuntamiento. De ello no puede inferirse que el Ayuntamiento continúe ajeno a sus obligaciones legales, más tratándose de una autorización demanial de funcionamiento y habiendo sido advertido por la Intervención General. La inactividad sería un incumplimiento flagrante de sus obligaciones legales de perseguir el interés público. No obstante, de lo estudiado en el presente expediente parece deducirse que esta dejación de funciones ha permitido que el concesionario incumpla reiteradamente las cláusulas de la concesión, aplicando unilateralmente precios de entrada, definiendo qué se considera acceso al recinto, desarrollando actividades ajenas al parque o estableciendo precios especiales sin autorización municipal, tal y como prescriben las cláusulas 21 y 27 del pliego."

Plaza Ntra. Sra. del Pilar, 18 – 50003 Zaragoza - Tfno. 976 72 48 23 - Fax 976 72 48 24 - gmzec@zaragoza.es

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



Fue el Gobierno de Zaragoza en Común quien inició la fiscalización del correcto cumplimiento del canon concesional, lo que derivó en un conflicto jurídico cuyos últimos aspectos —especialmente los relativos a la extinción de la concesión— continúan en sede judicial.

Por su parte, el informe de la Intervención General Municipal también evidenciaba graves deficiencias acumuladas durante más de cuarenta años:

"Ningún servicio técnico municipal es responsable del seguimiento y control de la concesión del Parque de Atracciones. (...) La tercera fase de construcción — piscinas cubiertas y teatro al aire libre— no fue ejecutada, sin que se haya podido constatar el cumplimiento del calendario de la segunda fase, ni consten requerimientos por parte del Ayuntamiento a la empresa."

En definitiva, distintos gobiernos municipales, de diferentes signos políticos, no ejercieron el control debido sobre la empresa concesionaria. Por ello, no resulta creíble que el actual equipo de gobierno alegue desconocimiento sobre la grave situación económica del Parque de Atracciones de Zaragoza hasta que la empresa Moncayo Leisure solicitó la ampliación del plazo para la firma del acta de entrega de las instalaciones.

En la actualidad, la concesión se encuentra prorrogada hasta el 3 de noviembre de 2026. Sin embargo, la empresa ha anunciado la aplicación de un ERTE que afectará a la mayoría de los 81 trabajadores y trabajadoras, quienes están pagando las consecuencias de una gestión empresarial deficiente y de décadas de falta de control público.

Asimismo, la decisión de limitar la apertura del parque a los meses de abril y mayo, exclusivamente para atender compromisos previamente adquiridos, constituye un grave error. Mientras no se formalice el traspaso de la gestión, resulta imprescindible mantener las instalaciones en funcionamiento, evitando su deterioro por inactividad.

En cualquier caso, las atracciones y el conjunto de las instalaciones deberán encontrarse en perfecto estado de mantenimiento y seguridad antes de su reapertura, tal y como han exigido los servicios técnicos municipales.

Plaza Ntra. Sra. del Pilar, 18 – 50003 Zaragoza - Tfno. 976 72 48 23 - Fax 976 72 48 24 - gmzec@zaragoza.es

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



Por todo ello se presenta la siguiente

MOCIÓN

1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a requerir a la empresa Parque de Atracciones de Zaragoza la ejecución de las reparaciones recomendadas en los informes técnicos de fecha 2 de marzo de 2026.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a exigir a la empresa Parque de Atracciones de Zaragoza la retirada del ERTE que afecta a los 81 trabajadores y trabajadoras, así como la reanudación de la actividad con todas las garantías hasta el 3 de noviembre de 2026.

Zaragoza, 15 de abril de 2026

Elena Tomás Bona

Portavoz G.M. Zaragoza en Común

Plaza Ntra. Sra. del Pilar, 18 – 50003 Zaragoza - Tfno. 976 72 48 23 - Fax 976 72 48 24 - gmzec@zaragoza.es

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso